



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Se plantean varias modificaciones principales que afectan a: Incremento del número de plazas de 40 a 60, actualización de la información en diferentes apartados de la memoria y otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

**Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

### **Criterio 1. Descripción del Título**

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se propone incrementar el número de plazas del Máster de 40 a 60. Esta propuesta se justifica por la elevada demanda del Máster tras haber analizado la Universidad de Granada su viabilidad en términos de disponibilidad de profesorado cualificado y de recursos materiales para impartir la docencia con los mismos estándares de calidad del máster ya implantado.



Se adjunta tabla del profesorado actualizada y adaptada al incremento de plazas solicitado. La información aportada se considera adecuada.

Se actualiza la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, según las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

#### **Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes**

##### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualizan los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada. Se incorpora en este apartado el perfil de ingreso y los criterios de admisión.

##### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan los **requisitos de acceso y criterios de admisión** en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se hace referencia a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

##### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se han actualizan los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad o estudiantes con NEAEs.

##### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del Título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.



Se incluye también la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

## **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha incorporado información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada.

En el apartado de procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se ha añadido información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical conforme a la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

## **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se incorpora información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado.

Se incorpora la tabla con las entidades y/o instituciones para las prácticas externas, indicando número de plazas. Se adjuntan también los convenios con las empresas/instituciones para las prácticas externas.

Se incorpora información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad o estudiantes con NEAEs.

## **Criterio 8. Resultados Previstos**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se incorpora información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

## **Criterio 10. Calendario de Implantación**



Se actualiza la información que recoge el cronograma de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

**EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

**Francisco Gracia Navarro**